



MAT.: REINTEGRA FONDOS A JUNAEB.

DECRETO EXENTO N° 2153 /

RETIRO, 10 JUL 2023

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Resolución N° 84 de fecha 01/03/2023 de la JUNAEB en que aprueba Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en lo relacionado con la ejecución de recursos financieros, según lo indicado en el punto N° 5 del convenio que señala la forma y condiciones en que se efectuarán las transferencias de las cuotas del Programa Habilidades para la Vida III Ciclo.-

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, RUT N° 60.908.000-0, la suma de **\$117.879 (Ciento diecisiete mil ochocientos setenta y nueve pesos)**, correspondiente a la primera cuota del Programa Habilidades para la vida III de acuerdo a lo establecido en el Convenio, los que serán devueltos a este departamento una vez aprobada la rendición de fondos correspondiente al mes de junio del presente año, por la JUNAEB.

00-000-008 PARE.

2.- **IMPUTESE** el pago a la Cuenta Complementaria **21405-**

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Alcalde (s).



* **NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**



LORENA SOTO LEIVA